

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A PAGAR
C.P. N° 1.5400 - FWD
ONURERAR
CRIBCO

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680), Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CI

SAN JUAN, MARTES 27 DE MARZO DE 2018

25.646



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. JOSÉ ABEL SORIA VEGA
Presidente Excma. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública
Dr. ALBERTO VALENTIN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e
Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS**

DECRETO N° 0538-MHF-
SAN JUAN, 22 de Marzo de 2018.-

VISTO:

La Ley N° 1726-I; y,

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma legal se acuerda un subsidio a los Municipios de la Provincia a los fines de auxiliar financieramente a los mismos por los aumentos salariales a otorgar en el año 2018, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL CIENTO SETENTA Y DOS (\$ 292.901.172,00), a distribuir conforme la metodología que establezca el Poder Ejecutivo.

Que asimismo, se delega en el Poder Ejecutivo la metodología de distribución del referido subsidio, para así asignarle la cuota parte del mismo que recibirá cada Municipio.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTÍCULO 1°: Determinar que la cuota parte del subsidio a recibir por cada Municipio de la Provincia es:

MUNICIPIOS	TOTAL
ALBARDÓN	9.268.362,00
ANGACO	6.684.468,00
CALINGASTA	5.056.827,00
CAPITAL	80.483.746,00
CAUCETE	16.289.033,00
CHIMBAS	22.363.098,00
IGLESIA	7.976.217,00
JÁCHAL	9.238.121,00
9 DE JULIO	8.218.990,00
POCITO	10.281.529,00
RAWSON	47.603.279,00
RIVADAVIA	21.341.201,00
SAN MARTÍN	2.930.631,00
SANTA LUCÍA	5.301.763,00
SARMIENTO	9.093.819,00
ULLUM	4.206.549,00
VALLE FÉRTIL	10.645.401,00
25 DE MAYO	6.222.268,00
ZONDA	9.695.870,00
	292.901.172,00

ARTÍCULO 2°: Comunicar y dar al Boletín Oficial para su publicación.

Fdo. Dr. Sergio Uñac
GOBERNADOR

“ C.P.N. Roberto Gattoni
Ministro de Hacienda y Finanzas

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2207 -MG- 29-12-17

ARTÍCULO 1°.-Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración celebrados en el ámbito del Servicio Penitenciario Provincial dependiente del Ministerio del Gobierno, suscriptos por el Señor Director del Servicio Penitenciario Provincial y las personas que se detallan en el siguiente cuadro, por el período comprendido entre Enero y Diciembre inclusive del año 2018, los que forman parte integrante del presente Decreto.

Apellido y Nombre	D.N.I.
PALACIO, Alejandro Agustín Jesús	22.998.147
GUARDIA, Luis Federico	27.350.461
PANETTA SOPPELSA, Mario Alejandro	20.275.657

DECRETO N° 2208 -MG- 29-12-17

ARTÍCULO 1°.-Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración celebrados entre la Subsecretaría de Tránsito y Transporte -Ministerio de Gobierno-, suscriptos por el Señor Subsecretario de Tránsito y Transporte y personas varias, por el período comprendido entre Enero y Diciembre inclusive del año 2018, los que forman parte integrante del presente Decreto.

DECRETO N° 2210 -MPyDE- 29-12-17

ARTÍCULO 1°: Destacar en Misión Oficial al Sr. Director de Desarrollo Pecuario, Médico Veterinario Alfredo Emilio Martín, y al Sr. Director de Innovación y Desarrollo Productivo, Dn. José Borrás, para trasladarse a la Ciudad de Coquimbo-República de Chile, a los fines de participar de distintos Encuentros "Binacional de Productores Caprinos" y de "Intercambio de Pequeñas Disciplinas Productivas", desde el día 25 al 30 de Septiembre de 2017, siendo su horario de salida a las 16:00 hs. y de regreso a las 12:00 hs.

DECRETO N° 2211 29-12-17

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la instrucción de desistimiento de la acción emitida por el Fiscal de Estado de la Provincia de San Juan, Dr. Jorge Eduardo ALVO VÁRELA, con el expreso pedido de imposición de costas por el orden causado, en la causa judicial N° 18.240/09, caratulada: "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ PEREYRA, SANTO ALBERTO S/ EJECUCIÓN FISCAL", que tramita por ante el Juzgado de Paz de Rivadavia.



DECRETO N° 2212 -MG- 29-12-17

ARTÍCULO 1°: OTÓRGUESE HABER DE RETIRO, a partir del 23 de Noviembre de 2015, al Agente del Cuerpo Seguridad Escalafón General de la Policía de San Juan, Dn. PAEZ DÍAZ, Eduardo Ariel, con el (70%) del (82%) de la suma de los conceptos de sueldo y suplementos generales del grado que revista, según las disposiciones del Artículo 10° en concordancia con el Artículo 8° Inciso b) de la Ley Provincial N° 509-S, y por aplicación de los Artículos 96° cuarto párrafo y 100° de la Ley Nacional N° 21.965 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07.

DECRETO N° 2213 29-12-17

ARTÍCULO 1°.- Disponer a partir de la firma del presente Decreto la incorporación a Planta Permanente de la Srta. Cristina Mabel PRIETO, DNI N° 17.106.098, en el cargo de: Agrupamiento Técnico - Ley N° 1148-Q -Ayudante de Enfermería, Ayudante de Servicio Técnico - Categoría 5-36hs. (a), Ministerio de Salud Pública, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

DECRETO N° 2214 29-12-17

ARTÍCULO 1°.-Apruébense las Actas Complementarias del Convenio de Asistencia y Cooperación, celebradas con fecha 16 de mayo de 2017, entre la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales dependiente de la Universidad Nacional de San Juan, la Dirección de Recursos Energéticos y los alumnos estudiantes de la carrera de Licenciatura en Geología, en virtud de los considerandos expuestos precedentemente, las que forman parte integrante como Anexos I y II.

DECRETO N° 2215 -MIySP- 29-12-17

ARTÍCULO 1°: Otórguese el Beneficio de Bonificación por Inhabilitación de Ejercicio Profesional, a partir del día 22 de Mayo de 2017, al agente de planta permanente de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Ing. Eugenio Manuel Montes, D.N.I. N° 13.951.634, por las razones expuestas en los considerando de la presente norma legal.-

DECRETO N° 1943 -MDHyPS- 28-11-17

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento de Compras y Suministros del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, a efectuar un llamado a LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA, para la compra de guardapolvos, mochilas y kit escolares para ser entregados a los alumnos de los establecimientos educativos de la Provincia al inicio del ciclo lectivo del año 2018.

DECRETO N° 1944 28-11-17

ARTÍCULO 1°.- Destacar en Misión Oficial al Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Lic. Domingo Raúl Tello, para asistir en carácter de disertante a la XVI Conferencia Internacional INTI NETWORK y Primer Encuentro Latinoamericano de Territorios Posibles, a llevarse a cabo en la Ciudad de Bogotá, Colombia, los días 11 al 13 de Octubre de 2017, siendo su salida el día 10 de Octubre a las 21:45 hs. y el regreso el día 14 de Octubre, del año en curso a las 07:30 hs.

DECRETO N° 1945 -MSP- 28-11-17

ARTÍCULO 1°.- Ratificar el "Convenio Marco de Asistencia y Cooperación Mutua" como también su "Acta Complementaria" y "Acta de Entrega" suscriptos el 28 de Julio de 2017, celebrados entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el Sr. Ministro de Salud Pública Dr. Castor SANCHEZ HIDALGO, y la Municipalidad de Caucete, representada por el Sr. Intendente Quintín Julián GIL, y que forman parte integrante de la presente norma legal. ARTÍCULO 2°.- Remitir a la Cámara de Diputados el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación Mutua a los fines de su aprobación, conforme al Art. 150° Inc. 2) de la Constitución Provincial.

DECRETO N° 1947 -MHF- 28-11-17

ARTÍCULO 1°: Autorizar el Incremento de honorarios del Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración, de la Sra. María Fernanda HERRERA, quién ejecuta sus tareas en el Consejo para la Planificación Estratégica para la Provincia de San Juan (C.o.P.E.S.J.), dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a partir de la fecha del presente Decreto, por los motivos expuestos en los Considerandos en el presente Decreto. ARTÍCULO 2°: Aprobar la Addenda por la que se modifica la Cláusula Cuarta del Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración, celebrado con fecha 26 de Abril del año 2017, en el ámbito del Consejo para la Planificación Estratégica para la Provincia de San Juan (C.o.P.E.S.J.), dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, aprobado por el Decreto N° 0574-MHF-2017, en excepción al Decreto N° 0477-MHF-2017, la que como Anexo en copia debidamente certificada forma parte integrante del presente Decreto, por el mes de Diciembre de 2017.

**NOTIFICACIONES****ADMINISTRACIÓN FEDERAL
DE INGRESOS PÚBLICOS****A.F.I.P.**

La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes de la agente fallecida GRACIELA VANESA ICAZATTI D.N.I. 22.347.047 alcanzados por el beneficio establecido en el Artículo 18 del Convenio Colectivo de Trabajo Laudo N° 15/91 (T.O. Resolución S.T. N° 925/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SAN JUAN, con domicilio en Avenida Ignacio de la Roza 20 Oeste, Localidad Capital, Provincia de San Juan.

Asimismo, se cita a quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte de la agente fallecida a presentarse en la dirección mencionada en el párrafo precedente, munidos de la documentación de respaldo que acredite su vínculo familiar con la agente fallecida y en caso de corresponder la declaratoria de herederos. Publíquese por tres días hábiles consecutivos en el Boletín Oficial. San Juan, 22 de Marzo de 2018. Cont. Púb. Rossana Claudia Castro, Jefe (Int.) Sección Administrativa.

N° 58.708 Marzo 26/28. \$ 510.-

CORTE DE JUSTICIA

SAN JUAN -

REGISTRO GENERAL INMOBILIARIO

DISPOSICIÓN N° 18

ARCHIVO Y DEPÓSITO JUDICIAL

San Juan, 14 de Marzo de 2018

VISTO: Lo dispuesto por el Acuerdo General 61/86 de la Corte de Justicia sobre la eliminación de expedientes en las causas Civiles, Comerciales, Laborales y Penales y de Juzgados de Paz en los Tribunales de mérito y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido el plazo establecido en el Art. 1° de dicho Acuerdo la Directora del REGISTRO GENERAL INMOBILIARIO, en uso de las facultades que le confiere el artículo primero del Acuerdo N° 61/86-

DISPONE:

Artículo 1°: Eliminar los expedientes de: Juzgado de Paz de Jáchal año 2007, Juzgado de 1° Instancia de Jáchal – Secretaría Penal año 2007 y Juzgado de 1° Instancia de Jáchal -Secretaría Civil no permanentes años 1988 a 2007 inclusive.-

Artículo 2°: Los interesados podrán consultar la nómina de expedientes en el Archivo y Depósito Judicial de la Segunda Circunscripción Jáchal.

Artículo 3°: Elévese a la Corte de Justicia, archívese.-

N° 3220 Marzo 26/28. Eximido.-

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD

DE SAN JUAN

INTIMA

La Municipalidad de la Ciudad de San Juan INTIMA a los ex asociados, familiares de ex asociados fallecidos y/o titulares o familiares de Nichos sitios en el "PANTEÓN DE LA COFRADÍA DEL SANTÍSIMO ROSARIO" del Cementerio de la Ciudad de San Juan, para que en un plazo de sesenta (60) días hábiles administrativos, concurren al Cementerio de la Ciudad de San Juan a fin de regularizar su situación; ello, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, al vencimiento de dicho plazo, se procederá a desocupar tales sepulcros, destinándose los restos que contengan a una fosa común.-

Fdo.: Lic. Mariana Dara - Subdirectora Prensa
y Difusión - Munic. de la Cdad. San Juan

Cta. Cte. 13.584 Marzo 26-27. \$ 230.-

INTIMACIÓN**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA**

El Instituto Provincial de la Vivienda: I N T I M A a cada uno de los adjudicatarios, beneficiarios y/o tenedores precarios, que a continuación se detallan, en el PLAZO DE DIEZ (10) días hábiles a contar de la última publicación de esta, a habitar normalmente su respectiva unidad habitacional con el grupo familiar declarado, todo bajo apercibimiento de Revocación de la adjudicación en venta, dejar sin efecto la Resolución que los tiene como beneficiarios de una Asistencia Financiera tornándola ejecutable, y/o Tenencia Precaria, conforme lo establece el Art. 30° de la Ley N° 196-A- del Digesto Jurídico Provincial. Además y en el plazo indicado deberá cada una de las personas intimadas, comparecer en el respectivo expediente, ante División Mesa de Entradas y Salidas de este I.P.V. en el Edificio del Centro Cívico 5° Piso, sito en Avda. Lib. Gral. San Martín 750-O- Capital, acreditando las razones de porque no habita la vivienda, ejerciendo de ese modo el derecho de defensa que le otorga el Art. 1° apartado f, puntos 1 y 2 de la Ley N° 135-A, bajo apercibimiento de Ley; debiendo además en las mismas actuaciones, constituir domicilio real y especial bajo los apercibimientos contenidos en el Dcto. 0655/73 reglamentario de la Ley N° 135-A- del Digesto Jurídico Provincial.

ADJUDICATARIO	M.I.N°	VIVIENDA	BARRIO	EXPTE
MARÍA DEL CARMEN VERGARA	14.710.784	CASA 1 - MZNA. "A"	SUREÑO	501-003901-2009
GABRIELA MOLINA y	26.791.753 y			
GUSTAVO PAEZ YUDICA	26.135.733	CASA 25 - MZNA. C	LOS TEROS	501-000235-2010
MAGDALENA ESTHER SANDEZ	4.925.017	TORRE 5 - ALA SUR - 2° PISO - DPTO. "B"	ALVEAR Y RODRÍGUEZ	501-002453-1985

QUEDAN FEHACIENTEMENTE NOTIFICADOS.-

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 13.597 Marzo 26-27 \$ 490.-

**DECISIONES**

O.S.S.E.
OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD
DEL ESTADO
DECISIÓN N° 0178

San Juan, 20 de Marzo de 2018

VISTO:

El Expediente N° 521.611/18 del Registro de la Sociedad; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente Gerencia de Ingeniería informa la Habilitación al Servicio Público de Red Distribuidora y Colectora, aprobadas por Disposiciones N° 036, 037, 069, 070, 071, 072, 073, 074, 075, 076, 077, en un todo de acuerdo a lo establecido por Decisiones N° 638/97 y 562/98.

Que a los efectos legales y administrativos, corresponde ratificar dichas Disposiciones, con la correspondiente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Que han tomado debida intervención, las Auditorías Administrativo Contable y Técnica como así también, Gerencia de Ingeniería y Departamento Jurídico.

Por ello,

EL PRESIDENTE
D E C I D E

ARTÍCULO. 1°: Ratifícase las Disposiciones emanadas de Gerencia de Ingeniería correspondientes a Habilitaciones de Redes, conforme al siguiente detalle:

NRO. DISPOSIC.	FECHA DISPOSIC.	OBRA	FECHA HABILITAC.
036	07-02-18	Ampliación Dist. Y Nexo Loteo Jiménez-Rawson.	01-03-18
037	07-02-18	Ampliación Dist. B° MUDAPI - Rivadavia	01-03-2018
069	23-02-18	Ampliación Dist. B° Valle Grande - Sect. 7 - 132 Viv. - Rawson -	01-03-2018
070	23-02-18	Ampliación Dist. B° Valle Grande - Sect.6 - 136 Viv. - Rawson	01-03-2018
071	23-02-18	Ampliación Dist. B° Valle Grande - Sect. 5 - 110 Viv. - Rawson.	01 -03-2018
072	23-02-18	Ampliación Dist. B° Villa Grande - Sect. 4 - 90 Viv.- Rawson-	01-03-2018
073	23-02-18	Ampliación Dist. B° Villa Grande - Sect. 3 - 176 Viv. - Rawson -	01-03-2018
074	28-02-18	Ampliación Colect. Est. Bombeo, Cañ. Imp B° IPV - Santa Lucía Conjunto 5 - Dpto. Santa Lucía	01-04-2018
075	28-02-18	Ampliación Distribuidora Loteo Portalbal II- Rivadavia.	01-04-2018
076	28-02-18	Ampliación Colect. Pasaje Bataller - Capital -	01-04-2018
077	28-02-18	Ampliación Dist. Pasaje Bataller - Capital -	01-04-2018

ARTÍCULO 2°.- Dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, comuníquese y archívese.

Fdo. C.P.N. Sergio F. Ruiz - Presidente

Obras Sanitarias Sociedad del Estado - San Juan

“ Dra. Myriam Sánchez Zanetti - a/c. Secretaría Administrativa

Obras Sanitarias Sociedad del Estado - San Juan



O.S.S.E.
OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD
DEL ESTADO
DECISIÓN N° 0169

San Juan, 16 de Marzo de 2018

VISTO:

Que se ha propuesto la implementación de presentación de Planos Sanitarios bajo la modalidad de T.S. (Trámite Simplificado) para viviendas unifamiliares individuales a fin de lograr la efectiva conexión.

CONSIDERANDO:

Que el registro de planos se hace a los efectos de acceder a la conexión a los servicios que presta esta Sociedad, en tiempos más acotados,

Que ese registro no implica la revisión completa del plano de proyecto sanitario, para lo cual seguirá vigente la presentación de S.A.P. (Solicitud de Aprobación de Planos) según metodología vigente.

Que a efectos de certificar ese “registro” deberá incluirse el sellado que lo avale, incluyendo la leyenda “solo apto para autorización de conexión, no apto para construir”

Que se deberá aprobar un modelo de sello que respalde tal registro.

Que para los trámites que se presenten bajo S.A.P. (Solicitud de Aprobación de Planos) sería oportuno y conveniente cambiar el sello que en la actualidad aprueba dichos trámites, atendiendo a que habría que efectuar modificaciones en el mismo a fin de actualizarlo.

Por ello, y atento a las facultades que le son inherentes.

EL PRESIDENTE

D E C I D E

ARTICULO 1°: Aprobar el modelo de sello que agrega en Anexo I para la Modalidad de Trámite Simplificado (T.S.)

ARTÍCULO 2°: Aprobar la inclusión en la modalidad de Trámite Simplificado (T.S.) la leyenda “solo apto para autorización de conexión, no apto para construir” mediante sello que lo respalde.

ARTÍCULO 3°: Aprobar además el nuevo Modelo de sello para trámite bajo S.A.P. (Solicitud de Aprobación de Planos) (Ver anexo I)

ARTÍCULO 4°: Autorizar a la Sección Instalaciones Internas dependiente del Área Catastro Valuación y Consumo Medido del Departamento Comercial para implementar el sellado de la documentación con los sellos que se aprueban en la presente Decisión, según el caso que corresponda (T.S. o S.A.P.)

ARTÍCULO 5°: Que ha tomado intervención la Gerencia General, la Gerencia de Ingeniería, la Gerencia de Administración, el Departamento Jurídico y las Auditorías Técnicas y Contables.

ARTÍCULO 6°: Dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, comuníquese y archívese.-

Fdo. C.P.N. Sergio F. Ruiz - Presidente

Obras Sanitarias Sociedad del Estado - San Juan

“ Dra. Myriam Sánchez Zanetti - a/c. Secretaria Administrativa

Obras Sanitarias Sociedad del Estado - San Juan



ANEXO I

OSSE - SAN JUAN	Fecha:..... S.A.P. N°.....		
PLANO INGRESADO		Instalaciones Industriales y Especiales	
<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Reviso	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	Superviso <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	Controlo
PLANO APROBADO		Instalaciones Domiciliarias	
<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Reviso	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	Superviso <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	Controlo

Fecha:.....	T.S. N°.....
PLANO REGISTRADO OSSE	Reviso
	Superviso
	Controlo

PLANO REGISTRADO
“Solo apto para autorización de conexión, no apto para construir” Dec.:...../.....



RESOLUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 391-DGR-2018

SAN JUAN, 19 de Marzo de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 0702-001357-2018, la Ley N° 151-I, Código Tributario, Ley N° 1667-I, Decreto N° 1884-MHF- y el Convenio de Complementación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Gobierno de la Provincia de San Juan, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1667-I-, aprueba el Convenio de complementación de servicios celebrado entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Gobierno de la Provincia de San Juan, que fuere ratificado por Decreto N° 1421-MHF- en fecha 12 de Septiembre de 2017.

Que en el referido convenio las partes acuerdan que los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios de todo el País, actuarán como Agentes de Percepción del Impuesto y/o Tasa a la radicación de los Automotores y Motovehículos.

Que en dicho marco, el Sr. Jefe del Departamento Recaudación de la Dirección General de Rentas solicita- se designen a través de norma legal a los encargados de los Registros Seccionales de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios de todo el país, como Agente de percepción del impuesto a la Radicación de Automotores conforme al convenio suscripto con el Ministerio de Justicia.

Que el Código Tributario faculta a nombrar a Agentes de Percepción de Impuestos a terceros obligados a tal fin.

Que ha intervenido Departamento Jurídico no formulando observación legal.

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR a los Encargados de los Registros Seccionales de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios de todo el país, como Agentes de Percepción del Impuesto a la Radicación de Automotores.-

ARTÍCULO 2°: COMUNICAR que los Agentes de Percepción designados en la presente norma deberán realizar la liquidación de los montos recaudados a través de los sistemas operativos establecidos por la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios.-

ARTÍCULO 3°: DESIGNAR como Agente de Recaudación, en los términos del Inciso 9° del Artículo 2 de la Ley 151-I a la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina (A.C.A.R.A.) - Ente Cooperador - Ley N° 23.283 - CUIT 30-71252621-8.-

ARTÍCULO 4°: DISPONER que la información proporcionada por los Encargados de los Registros Seccionales a través del sistema operativo de dicha Dirección Nacional tendrá el carácter de Declaración Jurada.

Igual carácter revestirá la información de las operaciones transmitida en forma on-line a la Dirección General de Rentas como así también las rendiciones de los importes recaudados.

La Rendición de los importes recaudados deberán depositarse al Gobierno de la Provincia de San Juan el primer día hábil de la semana inmediata siguiente al ingreso de la percepción, en la cuenta DGR-SUCERP-AUTOMOTORES N° 600-2134029 CBU 0450600901800021340296.-

ARTÍCULO 5°: NOTIFICAR a la Dirección Nacional de los Registros de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios, deberá comunicar fehacientemente a los Registros Seccionales el carácter de Agentes de Percepción del Impuesto a la Radicación de Automotor, fecha a partir de la cual los respectivos Agentes de Percepción se encontrarán obligados al cumplimiento de la presente norma.-

ARTÍCULO 6°: DISPONER que la presente Resolución regirá a partir del 03 de Abril de 2018.-

ARTÍCULO 7°: PUBLICAR en el Boletín Oficial. Notificar a la Dirección Nacional de los Registros de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios.-

Fdo. C.P.N. Laura Garcia

Sub Director Operativo

Dirección General de Rentas

Cta. Cte. 13.603 Marzo 27. \$ 590.-



LICITACIONES

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
ESCOLAR

LICITACIÓN PÚBLICA 05/18

EXPTE. Nº 502- 000057-18 09:30HS.

OBRA: "EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA MODULAR PREFABRICADO PARA LA ESCUELAS VARIAS: 1) ESC. AGUSTÍN GÓMEZ - 2) ESC. PROVINCIA DE LA PAMPA - 3) ANTONIO QUARANTA - 4) CENS VILLA MERCEDEZ H. FIGUEROA - 5) SEC, ENRIQUE LARRETA - 6) SEC. ARTURO CAPDEVILA 7) SEC. LEONOR SANCHEZ DE ARANCIBIA - 8) ALBERGUE JOSEFA RAMÍREZ DE GARCÍA - 9) ESC. CONSTANCIO VIGIL - 10) ESC. MARCELINO GUARDIOLA- 11) JINZS N°01 - 12) ESC. ESTANISLAO SOLER -13) ESC.PASCUAL CHENA - 14) ESC.SEGUNDINO NAVARRO - 15) ESC.JOSE MARÍA TORRES

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN-
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE
ALZADO POR PRECIO GLOBAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: QUINCE
MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL
CON 00/100 (\$15.850.000,00).-

GARANTÍA DE LA OFERTA: 1% DEL
PRESUPUESTO OFICIAL

PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO OCHENTA
DÍAS (180) CORRIDOS

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE
REALIZARÁ EL **DÍA 12 DE ABRIL DE 2018, A
LAS NUEVE TREINTA HORAS (09,30 HS.)**-EN
LA SALA DE SITUACIÓN DEL MINISTERIO DE
HACIENDA SITO 2° PISO NÚCLEO 06 CENTRO
CÍVICO AV. SAN MARTÍN 750 (O) CIUDAD (5400
SAN JUAN), POR ANTE LAS AUTORIDADES DE
LA MESA DE HACIENDA-

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACIÓN, SE
RECEPCIONARÁN EN LA MESA DE ENTRADA
DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - 5°
PISO.-HASTA LAS (09:00) HORAS DEL DÍA DE
LA APERTURA.-

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMEN-
TACIÓN LICITATORIA ESTARÁ DISPONIBLE EN
LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE
SAN JUAN

(WWW.SANJUAN.GOV.AR), A PARTIR DEL DÍA
26 DE MARZO DE 2018-

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA
PRESENTE LICITACIÓN RESULTARA NO
LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA
HÁBIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL
MISMO LUGAR.-

Cta. Cte. 13.596 Marzo 26-27 \$ 605.-

MUNICIPALIDAD DE RAWSON

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/2018

Objeto: Contratación de Seguro para Parque
Automotor Municipal.-

Fecha de Apertura: **17 de Abril de 2018.-**

Lugar: Sala de Conferencias Augusto Krause, ubicada
en la Municipalidad de Rawson.-

Hora de Apertura: **10.00 horas.-**

Recepción de Ofertas: Hasta las 09,30 hs. del día de
apertura.-

Compras y Consultas de Pliegos: Tesorería
Municipal.-

Valor del Pliego de Condiciones: \$ 2.000,00.-

Presupuesto Oficial: Novecientos Setenta Mil (\$
970.000).-

Fdo.: C.P.N. Juan Carlos Gioja - Intendente

Municipalidad de Rawson -

Cta. Cte. 13.583 Marzo 26/28. \$ 285.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

LICITACIÓN PÚBLICA 06/18

Expte. Nº 502- 000390-18 09,00Hs.

OBRA: "COMPLEJO PENITENCIARIO
PROVINCIA DE SAN JUAN 1° ETAPA-
DEPARTAMENTO -ULLUM"

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN-
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA DEL
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE
ALZADO POR PRECIO GLOBAL-

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: UN MIL
SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES
DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS
CINCUENTA CON 00/100 (\$1.658.250.750,00).-

GARANTÍA DE LA OFERTA: 1% DEL
PRESUPUESTO OFICIAL

PLAZO DE EJECUCIÓN: UN MIL OCHENTA
DÍAS (1080) DÍAS CORRIDOS

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE
REALIZARÁ EL **DÍA 08 DE MAYO DE 2018, A
LAS NUEVE (09,00 HS.) HORAS** - LA MISMA SE
REALIZARÁ EN LA SALA ROGELIO CERDERA,



SITO EN LA CALLE AVENIDA PAULA ALBARRACÍN DE SARMIENTO 134 NORTE (CASA DE GOBIERNO) -(5400)-CIUDAD DE SAN JUAN

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR
LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACIÓN, SE RECEPCIONARÁN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS 5TO PISO.-HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DÍA DE LA APERTURA.-

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACIÓN LICITATORIA ESTARÁ DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DE GOBIERNO DE SAN JUAN (WWW.SANJUAN.GOV.AR). A PARTIR DEL DÍA 26 DE MARZO DE 2018-SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y LUGAR.

Cta. Cte. 13.585 Marzo 26/28. \$610.-

DIRECCIÓN DE NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y FAMILIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/18

EXPEDIENTE N° 604 -1122-E-18

Llámesese a **Licitación Pública N° 06/18** para el **día 16 de Abril del corriente año a las 09:00 horas**, en dependencias de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, sito en calle Santa Fe 10 Este 3° Piso-Ciudad, para la compra de pares de zapatillas; destinada a Economato Central dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia. Valor de Pliegos de Bases y Condiciones es de \$ 1.000,00 (pesos mil), que deberá ser depositado en Cta. N° 020-221844/8 del Banco San Juan. Ante cualquier consulta referente, dirigirse a División Compras de la mencionada Repartición de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas.-

Fdo.: Lic. Marcelo Edgardo Bartolome - Director
Niñez, Adolescencia y Familia-

Cta. Cte. 13.586 Marzo 26-27 \$ 232.-

DIRECCIÓN DE NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y FAMILIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/18

EXPEDIENTE N° 604 -0792-E-18

Llámesese a **Licitación Pública N° 07/18** para el **día 16 de Abril del corriente año a las 09:30 horas**, en dependencias de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, sito en calle Santa Fe 10 Este 3° Piso-Ciudad, para la compra de Ropa de invierno; destinada a Economato Central dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia. Valor de Pliegos de

Bases y Condiciones es de \$ 1.000,00 (pesos mil), que deberá ser depositado en Cta. N° 020-221844/8 del Banco San Juan. Ante cualquier consulta referente, dirigirse a División Compras de la mencionada Repartición de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas.-
Fdo.: Lic. Marcelo Edgardo Bartolome - Director
Niñez, Adolescencia y Familia-
Cta. Cte. 13.587 Marzo 26-27 \$ 240.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DEL AGUA
DIRECCIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/18

Expediente N° 508.000365/17

LLÁMESE A “LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/18” PARA EL **DÍA 05 DE ABRIL DE 2018**.

OBRA: “Programa de Limpieza, Mantenimiento y Riego para los Sectores Públicos del Área Presa Embalse Quebrada de Ullum AT-I y Área Presa Embalse Punta Negra, por un período de seis (6) meses, a contar desde la firma del contrato, pudiendo ser renovado por acuerdo de partes, dentro de 45 días anteriores al vencimiento del plazo contractual, hasta dos (2) períodos más, iguales y consecutivos”.

HORA DE APERTURA: NUEVE (09:00) hs.

Si el día no fuera hábil pasara al día siguiente.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las OCHO TREINTA (08,30) hs. del día 05 de Abril de 2018, en el Departamento Contable de la Dirección de Recursos Energéticos - 5° Piso – Núcleo 6 del Centro Cívico.

LUGAR DE APERTURA: Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas - 2° Piso – Núcleo 6 del Centro Cívico.

Los Pliegos se podrán retirar, sin costo, en el Área Medio Ambiente y Proyectos Complementarios de la Dirección de Recursos Energéticos – 5° Piso – Núcleo 6 del Centro Cívico, en horario de 7,00 a 14,00 hs.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.100.000,00.-

Fdo.: Ing. Antonio Luis Soler - Director
Recursos Energéticos -

Cta. Cte. 13.588 Marzo 26-27 \$ 335.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA
EXPTE N° 803-0628/18
COMPRA DIRECTA

OBJETO: Compra de medicamentos.

DESTINO: Servicio de Farmacia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga



APERTURA DE SOBRES: **05/04/18 Hora: 09:30 hs.**-
Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000,00).
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS:
División Compras - Hospital Público Descen-tralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS-HTAL MARCIAL QUIROGA - FAX:
0264 - 4333233 / 4330330 / 4330137 (Interno N° 218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com
Cta. Cte. 13.589 Marzo 26-27 \$ 278.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO DR.
MARCIAL V. QUIROGA
EXPTE N° 803-0688/18
COMPRA DIRECTA

OBJETO: Compra de insumos médicos (descartables).
DESTINO: Servicio de Farmacia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.

APERTURA DE SOBRES: **06/04/18 Hora: 09:30 hs.**
Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000,00).
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS:
División Compras - Hospital Público Descen-tralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS-HTAL MARCIAL QUIROGA - FAX:
0264 - 4333233 / 4330330/4330137 (Interno N° 218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com
Cta. Cte. 13.590 Marzo 26-27 \$ 270.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR, MARCIAL V. QUIROGA
EXPTE N° 803-4976/17

CONCURSO DE PRECIOS N° 21/18

OBJETO: Compra de papel de 80 mm para electrocardiógrafo Mindray.

DESTINO: Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.

APERTURA DE SOBRES: **04/04/18 Hora: 11:00 hs.**
Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos (\$ 300,00).
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS:
División Compras - Hospital Público Descen-tralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX:
0264 - 4333233 / 4330330 / 4330137 (Interno N° 218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com
Cta. Cte. 13.591 Marzo 26-27 \$ 280.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA
EXPTE N° 803-0791/18
COMPRA DIRECTA

OBJETO: Compra de solución de bicarbonato de sodio.

DESTINO: Servicio de Farmacia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.

APERTURA DE SOBRES: **05/04/18 Hora: 11:00 hs.**
Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos (\$ 300,00).
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS:
División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX:
0264 - 4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com
Cta. Cte. 13.592 Marzo 26-27 \$ 275.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR, MARCIAL V. QUIROGA
EXPTE N° 803-0056/18
COMPRA DIRECTA

OBJETO: Compra de microscopio binocular digital.
DESTINO: Servicio de Hemoterapia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga

APERTURA DE SOBRES: **06/04/18 Hora: 11:00 hs.**
Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos (\$ 300,00).
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.



LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS:
División Compras - Hospital Público Descen-tralizado
Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral.
San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.
COMPRAS - HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX:
0264 - 4333233 /4330330 /4330137 (Interno N°
218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com
Cta. Cte. 13.593 Marzo 26-27 \$ 277.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA
EXPTÉ N° 803-0020/18
COMPRA DIRECTA**

OBJETO: Compra de instrumental.
DESTINO: Servicio de Oftalmología del Hospital
Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.
APERTURA DE SOBRES: **06/04/18 Hora: 11:30 hs.**
Si el día en que debe operarse la apertura de la
contratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer día hábil siguiente.
VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos (\$ 300,00).
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-
221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial
Vicente Quiroga.
LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS:
División Compras - Hospital Público Descentralizado
Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral.
San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.
COMPRAS -HTAL MARCIAL QUIROGA - FAX:
0264 - 4333233 / 4330330 / 4330137 (Interno N°
218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com
Cta. Cte. 13.594 Marzo 26-27 \$ 280.-

**REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS.-
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-RC-2.018.-
EXPEDIENTE N° 202-000285-18.-
RESOLUCIÓN N° 0102-MG-18.-**

APERTURA: **JUEVES 05 DE ABRIL DE 2018.-
HORA: 09:30 HS.-**
LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE
SOBRES: SALA DE LICITACIONES Y
CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE
HACIENDA Y FINANZAS, CENTRO CÍVICO, 2°
PISO, NÚCLEO 6.-Avda. José Ignacio de la Roza
entre Avda. España y calle Las Heras - Capital -San
Juan.-
OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
FOTOCOPIADO PARA LA DIRECCIÓN Y
DELEGACIONES ZONALES DE REGISTRO DEL
ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS
PERSONAS, CONFORME LO AUTORIZADO POR
RESOLUCIÓN N°0102-MG-18.-

ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS
DE LA DIRECCIÓN GRAL. DEL REGISTRO DEL
ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS
PERSONAS ubicado en Centro Cívico, 3° Piso-
Núcleo 8-Avda. José Ignacio de la Roza entre Avda.
España y calle Las Heras-Capital- San Juan.-
Cta. Cte. 13.595 Marzo 26-27 \$ 260.-

**GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
AVISO DE LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2018
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2018**

Referido a: "COMPRA DE PIEZAS, REPUESTOS
Y MANO DE OBRA PARA REPARACIÓN DE
TREN RODANTE DE MAQUINARIAS FIAT
ALLIS"-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS
NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL
CON 00/100.- (\$ 985.000,00).-
PLIEGO GRATUITO: Disponible a partir del 27 de
Marzo de 2.018, en Av. Libertador Gral. San Martín
750 (O)- División Compras- Dirección Provincial de
Vialidad.
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el día 9 de Abril
de 2018 a las 09,00 horas en Av. Libertador Gral. San
Martín 750 (O) - División Compras – Dirección
Provincial de Vialidad.-
APERTURA DE LAS OFERTAS: El día **9 de Abril
de 2018 a las 09,00 horas** en Av. Libertador Gral.
San Martín N° 750 (Oeste) - Centro Cívico, 2° Piso,
Núcleo 3, Sala N° 2.-
Cta. Cte. 13.599 Marzo 27-28 \$ 315.-

**O.S.S.E.
OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD
DEL ESTADO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 2408**

Objeto: "AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN EN
2° PISO CASA CENTRAL O.S.S.E. - OFICINAS
PROYECTOS Y DE.PRO.N.I. Y ÁREAS
COMPLEMENTARIAS" DPTO. CAPITAL
Presupuesto Oficial: \$ 8.831.099,47
APERTURA: **18 DE ABRIL DE 2018 A LAS 09:00
HS.**
Plazo de Ejecución de Obra: 120 DÍAS CORRIDOS
Valor del Pliego: "SIN CARGO"
Vista, consulta y descarga del pliego en página web



de OSSE (www.ossesanjuan.com.ar)
Consulta varias en Dpto. Compras y Contrataciones
de O.S.S.E. Tel. 0264- 4294000 - Int. 051 - 053.
Fdo. Patricia A. Femenía
Jefe del Dpto. Compras y Contrataciones
O.S.S.E. San Juan
Cta. Cte. 13.609 Marzo 27/ Abril 03 \$ 268.-

MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA
EXPEDIENTE N° 1200-0843-2017
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04-2018

Apertura: **11 de Mayo de 2018 - Hora: 12:30 horas.-**
Lugar: Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Centro Cívico, 2° Piso, Núcleo 6.-
Objeto: Construcción, Instalación y Explotación de dos Hoteles, uno categoría cinco estrellas con concesión de juegos y casino y otro categoría tres estrellas.-
Retiro Pliegos: Departamento Contable del Ministerio de Turismo y Cultura, Centro Cívico, 3° Piso, Núcleo 4.-
Pliegos Costo: \$ 30.000,00.-
Fdo. CPN Sonia Noemí Felix
Directora de Coordinación Administrativa
Ministerio de Turismo y Cultura
Cta. Cte. 13.600 Marzo 27-28. \$ 150.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2018
EXPTE. N° 1500-0217-J-2018
RESOLUCIÓN N° 0307-SD-2018

Día de Apertura: **10 de Abril de 2018.-**
Hora: **09:30 horas.-**
Objeto: Adquisición de Artículos de Limpieza necesarios para el Mantenimiento de las Instalaciones dependientes de este Organismo.-
Entrega de Pliegos: División Compras y Suministros, Secretaría de Estado de Deportes, Planta Baja del Estadio "DR. ALDO CANTONI", calles San Luis y Urquiza, Ciudad, San Juan, a partir del 03 de Abril hasta el 09 de Abril del corriente año, en horario de 08:00 a 12:00 horas.-
Valor del Pliego: \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos).-
Recepción de Pliegos: Mesa de Apertura de Propuestas de Hacienda, 2° Piso, Centro Cívico, ubicado en calles Las Heras y Av. Libertador Gral. San Martín, Ciudad, San Juan.-
Cta. Cte. 13.601 Marzo 27-28. \$ 295.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL

LOTE HOGAR
RES. N° 139-MIyT-2018
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-D.P.L.H.-18
Fecha de Apertura: 12 de Abril de 2018

Expte. N° 503-000200-M-16 - 10,00 horas
Obra: Construcción de veinte (20) Viviendas. Dpto. San José de Jáchal, San Juan.-
Comitente: Dirección Provincial Del Lote Hogar.-
Sistema de Contratación: Ajuste alzado por precio global.-
Presupuesto Oficial: Pesos Trece Millones Cuatrocientos Mil con 00/100 (\$ 13.400.000,00).-
Garantía de la Oferta: Será el 1% del Presupuesto Oficial de la Obra.-
Plazo de Ejecución: Ciento Ochenta (180) días corridos.-
Valor del Pliego: Gratuidad - Publicación y Descarga: La documentación licitatoria estará disponible en la página web oficial del Gobierno de San Juan (www.sanjuan.gov.ar).-
Apertura: **Día 12 de Abril de 2018 a las 10:00 hs.** Sala de Licitaciones del Centro Cívico, 2° Piso, Ala Norte, Núcleo 6, Av. Libertador San Martín 750 (O), Ciudad, C.P. 5400, San Juan.-
Recepción de Sobres: Se recepcionarán el día 12 de Abril de 2018, hasta las 10:00 hs. en Sala de Licitaciones del Centro Cívico, 2° Piso, Ala Norte, Núcleo 6.-
Consulta de Pliegos y Notificaciones: Se debe visualizar frecuentemente el link del Gobierno Provincial www.sanjuan.gov.ar.
Dirección de Correo de DPLH: esaldivar@sanjuan.gov.ar
Cta. Cte. 13.602 Marzo 27-28. \$ 320.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

Expediente N° 800-09051-17
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/18

Objeto: Adquisición de Medicamentos, para ser destinados a 5 (cinco) Zonas Sanitarias, Hospitales Regionales, CAPS, Quirófanos Provinciales recientemente incorporados, Unidades Sanitarias Móviles, dependientes del Ministerio de Salud Pública.-
Apertura: **Martes 10 - Abril del 2018.-**
Recepción de Sobres Hasta: **09:00 horas.-**
Valor del Pliego: Cinco Mil (\$ 5.000,00).-
Presupuesto Oficial: \$ 21.881.982,99.-
Atención: Con la boleta del Pliego paga se debe solicitar el mismo debidamente legalizado por el Jefe de Compras o quien lo reemplace en: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-



4305567.-

Para Visualizaciones de Pliegos (no descargas): Pág. Web: <http://salud.sanjuan.gob.ar>

Recepción de Sobres: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305567.-

Cta. Cte. 13.604 Marzo 27-28. \$ 225.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-3042-17

CONCURSO DE PRECIO - N° 09-18 - LEY 55-I ART. 69° INC. 2 - LEY DE CONTABILIDAD -DEC. 4132-SPS-78-DEC. AC. 0042-E-79-DEC. N° 803-MS Y AS-94-DEC. N° 1663-SESP-99- DEC. N° 0066-SESP-97 Y DEC. AC. N° 0004-17; autorizada por Resolución N° 0382-H.P.D.G.R.-18, de fecha 16 de Marzo de 2018.-

Objeto: Depósito General - Departamento Compras Solicita la Adquisición de Pilas y Máquinas de Rasurar.-

Destino: Servicios de Maternidad, Centro Quirúrgico, Centro Obstétrico, Neurocirugía, Clínica Médica, Pediatría, Cardiología y Diálisis de este H.P.D.G. R.-

Apertura de Sobre: **06 de Abril de 2018 - Hora: 09:00 horas.-**

Valor Pliego: \$ 1.000,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples), 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.G. R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Fdo.: Lic. Natalia Carrera Perez - Jefe Dpto.

Compras - Hosp. Púb. Des. Dr. G. Rawson

Cta. Cte. 13.605 Marzo 27-28. \$ 295.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-0035-18

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-18, ART. 68 LEY 55 -I - LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, DECRETO N° 4132-S.P.S-78 - DECRETO ACUERDO N° 0042-E-79-RESOLUCIÓN N°803-MS Y AS-94- DECRETO N°1663-S.E.S.P-99 - DECRETO N° 0066-S.E.S.P-97

Y DECRETO ACUERDO N° 0004/17; autorizada por Resolución N° 0245-H.P.D.G.R.-18, de fecha 21 de Febrero de 2018.- Resolución N° 0381-H.P.D.G.R.-18, de fecha 15 de Marzo 2018.-

Objeto: Mantenimiento Solicita la Adquisición de 100 (Cien) Tandems de 4 (Cuatro) Asientos.-

Destino: Distintos Servicios de este H.P.D.G. R.-

Apertura de Sobre: **11 de Abril de 2018 - Hora: 09:00 horas.-**

Valor Pliego: \$ 2.500,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples), 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.G. R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Fdo.: Lic. Natalia Carrera Perez - Jefe Dpto.

Compras - Hosp. Púb. Des. Dr. G. Rawson

Cta. Cte. 13.606 Marzo 27-28. \$ 310.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-1486-17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-18, ART. 68 LEY 55 -I - LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, DECRETO N° 4132-S.P.S-78 - DECRETO ACUERDO N° 0042-E-79-RESOLUCIÓN N°803-MS Y AS-94- DECRETO N°1663-S.E.S.P-99 - DECRETO N° 0066-S.E.S.P-97 Y DECRETO ACUERDO N° 0004/17; autorizada por Resolución N° 0407-H.P.D.G.R.-18, de fecha 22 de Marzo de 2018.-

Objeto: Departamento Mantenimiento Solicita el Servicio de Poda de Árboles en el Predio del Hospital.-

Apertura de Sobre: **11 de Abril de 2018 - Hora: 09:30 horas.-**

Valor Pliego: \$ 2.500,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples), 1° Piso del Edificio Nuevo de este



H.P.D.G. R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Fdo.: Lic. Natalia Carrera Perez - Jefe Dpto.

Compras - Hosp. Púb. Des. Dr. G. Rawson

Cta. Cte. 13.607 Marzo 27-28. \$ 293.-

**SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
LICITACIÓN PRIVADA N° 05/18
EXPTE. 1300-231-18**

Fíjase para el **día 04 de Abril de 2018, a las 09,30 hs.** para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de reuniones de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, ubicado en Centro Cívico, 3° Piso, Edificio Norte, Núcleos 3, para la Contratación de Servicios de tutoría para los Clubes ambientales ya formados y mentores de los clubes a crear con destino a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 0246-SEAyDS-18 fechada el día 19 de Marzo de 2018.-

Costo del Pliego de Condiciones: Se fija en Pesos Trescientos (\$ 300,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Privada N° 05/2018.-

Retiro de Pliegos: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Departamento Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso, Cuerpo Central, Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Privada N° 05/2018 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, sito en el 3° Piso del Centro Cívico, Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 13.608 Marzo 27. \$ 250.-

EDICTOS JUDICIALES

REMATES

EDICTO

Orden del Juzgado Comercial Especial, **autos N° 5227, "FORTUNA AUTOMOTORES S.R.L. C/ GUZMÁN LAURA DEL VALLE S/ Ejecución Prendaria – Ejecución Prendaria"**, martillero Andrés Fontela, rematará el **10 DE ABRIL, a las 11.00 hs.** en AV. Libertador San Martín 520 Oeste - Altos - Ciudad, un automóvil marca PEUGEOT; MODELO 207 Compact XS 1.4, TIPO SEDAN 5 Puertas; DOMINIO N° IAY166; MOTOR MARCA PEUGEOT N° 10DBSR0011381; CHASIS MARCA PEUGEOT N° 8AD2MKFWU9G069293; La misma se llevará a cabo con base de \$126.672, dinero al contado y al mejor postor. Los adquirentes deberán pagar en el acto de la subasta el 10 % del precio, más la comisión de Ley del Martillero y el saldo del precio al aprobarse la subasta. I.V.A., deuda de patentes \$13.819,96 y demás deudas que correspondieren, sobre los bienes a subastarse estarán a cargo del comprador. Exhibición en Sargento Cabral 2159 Oeste, horario de Comercio. Publíquese con anticipación de diez días, edictos en el Boletín Oficial y un diario Local por el término de tres días, conf. Art 31, del DEC. Ley 15.348/46 ordenado según Decreto 897/95.-

San Juan, 12 de Marzo de 2018 . Fdo. Javier Antonio Vázquez. Juez.-

N° 58.700 Marzo 23/27 \$ 600.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por orden del **Sr. Juez del Juzgado Comercial**, Registro Público de Comercio, en **autos N° 21.806, caratulados "LA BENEDICTA S.R.L. - S/Reconducción de Sociedad"**, en fecha 26 febrero 2018, el Juez que entiende en la causa ha ordenado la publicación de edicto de ley por un día en el Boletín Oficial. Por acta societaria de fecha 30 de enero de 2018, los socios deciden la reconducción de la sociedad y por acta de fecha 1 de febrero de 2018 modifican Art. 4° el que reza ahora: Artículo 4°: Duración de la Sociedad: Reconducción. El término de duración de la sociedad será por diez (10) años a contar desde la fecha de la finalización del término del contrato social inicial acaecido conforme a certificación del Registro Público de Comercio en fecha veinte (20) del mes de Octubre (10) del año dos mil dieciséis (2016), toda vez que su inscripción fuera



realizada en dicho registro en fecha veinte (20) del mes de Octubre (10) del año dos mil seis (2006), en atención a Resolución Judicial suscripta por el entonces Juez Titular del Juzgado Comercial Dr. Jorge N. Gutiérrez Gallo, bajo el N° 3866 edicto publicado en Boletín Oficial N° 22.862 con fecha 9 de octubre del año 2006.- Como consecuencia de ello, EL CONTRATO SOCIAL DE LA BENEDICTA S.R.L. FENECERÁ EL DÍA VEINTE (20) DEL MES DE OCTUBRE (10) DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026).- Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 58.711 Marzo 27. \$ 225.-

USUCAPIÓN

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado Civil, en autos N° 149.268, caratulados "VILLEGAS, RENE ALADINA - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado", ha dictado la siguiente Resolución: San Juan, 29 de Diciembre de 2017. VISTO: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Hacer lugar a la acción de adquisición prescriptiva veinteañal en la forma pedida; II) Declarar que la actora Sra. RENE ALADINA VILLEGAS, ha adquirido por usucapión la propiedad del inmueble ubicado en calle Salta N° 502 Norte, esquina Callejón Barboza, Chimbas, inscripto al N° 2026, F° 26, T° 8, Chimbas, Año 1952, con N.C. 08-40-490920, cuyos límites y linderos que constan en el plano de mensura N° 08-4743-14 son al NORTE: Con parcela N.C. 08-40-500920, Ptos. 1-6 = 35,45 m; al SUR: Con Callejón Barboza, Ptos. 4-5 = 25,82 m y 3-4 = 5,56 m; al ESTE: Con calle Salta, ptos. 1-2 = 9,44 m y 2-3 = 6,00 m; y al OESTE: Con parcela N.C. 08-40-500910, Ptos. 5-6 = 13,92 m; comprendiendo una superficie según mensura de 494,10 m²; III) Ordenar la cancelación de la inscripción dominial existente a nombre del Sr. CARLOS GUERRERO en el Registro Gral. Inmobiliario y reparticiones pertinentes, previo acreditar hallarse al día en el pago de los impuestos y las tasas que gravan el inmueble, además de adjuntar plano de mensura actualizado; IV) Imponer las costas a la parte actora. y VI) Ordenar, en virtud de las constancias habidas en el proceso, que se publiquen edictos por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, con transcripción de la parte resolutive de la presente resolución. Protocolícese, agréguese copia a los autos y notifíquese.- Fdo: Dr. Luis C. Arancibia, Juez. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 59.628 Marzo 26-27. \$ 540.-

SUCESORIOS

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de NAVARRO, HERIBERTO AMÉRICO; (D.N.I. 8.328.888) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 165.022, caratulados "NAVARRO, HERIBERTO AMÉRICO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 8 de Marzo de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 58.715 Marzo 27/Abril 03. \$ 60.-

EDICTO

El Séptimo Juzgado Civil, Comercial y de Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORTUÑO FUNES, FABIÁN ANDRÉS para que hagan valer sus derechos, **en autos N° 165.424, caratulados: "ORTUÑO FUNES, FABIÁN ANDRÉS - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y diario local. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del CPC/Ley 8037 (Ley 988-O) y sus modificatorias.- San Juan, 21 de Marzo de 2018. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 58.714 Marzo 27/Abril 03. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ADOLFO FEDERICO FURQUE, D.N.I. 10.223.749 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 165.530, caratulados "FURQUE, ADOLFO FEDERICO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 22 de Marzo de 2018. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 58.713 Marzo 27/Abril 03. \$ 60.-

**EDICTO**

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ZARATE, ROSA GENOVEVA; (D.N.I. 8.088.325) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 164.914, caratulados "ZARATE, ROSA GENOVEVA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 15 de Marzo de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 59.635 Marzo 26/28. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR OMAR LÓPEZ, DNI N° 17.314.125 **en autos N° 165.207, caratulados: "LÓPEZ, HÉCTOR OMAR - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 19 de Marzo de 2018. Dra. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 59.629 Marzo 26/28. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MAXIMINA VILA, DNI N° 8.065.558 **en autos N° 165.056, caratulados: "VILA, MAXIMINA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que

ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 28 de Febrero de 2018. Dra. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 59.623 Marzo 26/28. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. CÓRDOBA, MIGUEL; D.N.I. N° 6.756.471 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 160.506, caratulados "CÓRDOBA, MIGUEL - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al, de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 10 de Noviembre de 2017. Dra. María Gema Olguín Pringles, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 59.619 Marzo 26/28. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. GUTIERREZ, ELISA MONSERRATE y/o GUTIERRES, ELISA MONCERRATE; D.N.I. N° 3.206.110 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 164.884, caratulados "GUTIERREZ, ELISA MONSERRATE - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al, de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Marzo de 2018. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 59.624 Marzo 26/28. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **SEGOVIA, NICOLÁS ALEJANDRO**; DNI 6.742.238 y **JUÁREZ, NÉLIDA**; DNI 2.958.166 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 165.025, caratulados "SEGOVIA, NICOLÁS ALEJANDRO Y JUÁREZ, NÉLIDA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 22 de Marzo de 2018. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 59.614 Marzo 26/28. \$ 60.-

EDICTO

El **Séptimo Juzgado Civil**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante Sr. **JESÚS FEDERICO JÁCOME**, **en autos N° 164.264, caratulados "JÁCOME, JESÚS FEDERICO - S/Sucesorio"**. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales- conf. Art.692 in fine del C.P.C.C./Ley 8037 (Ley 988) y sus modificatorias.- Fecha Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Fdo: Dra. María Elena Videla, Juez. San Juan, 12 de Diciembre de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 59.641 Marzo 26/28. \$ 60.-

EDICTO

El **Juez del Séptimo Juzgado Civil**, **en autos N° 162.895, caratulados "NUÑEZ, CRUZ ALEJANDRO - S/Sucesorio"**, publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. **CRUZ ALEJANDRO NUÑEZ**, DNI 6.731.231 para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 Ley 8.037 (Ley 988-O) y sus modificatorias.- Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 59.630 Marzo 26/28. \$ 60.-

EDICTO

El **Séptimo Juzgado Civil de la Provincia de San Juan**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. **CARLOS VALDEARENAS**, para que hagan valer sus derechos **en autos N° 164.044, "VALDEARENAS, CARLOS - S/Sucesorio"**, aclarándose que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computara en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales, conforme Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 988-O y sus modificatorias.- San Juan, 19 de Marzo de 2018. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 59.626 Marzo 26/28. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, **en autos 22.462/B, caratulados: "ROCA, REMEDIOS - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 05 de Marzo de 2018. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo: Dra. Luciana Salva Mendoza, Juez de Paz Letrada.-

N° 59.620 Marzo 26/28. \$ 60.-

EDICTO

El **Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. **CLAVEL, JORGE LUIS**; D.N.I. 10.702.583, **en autos N° 164.211, caratulados: "CLAVEL, JORGE LUIS - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037 (Ley 988-O) y sus modificatorias.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 23 de Marzo de 2018. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 59.618 Marzo 26/28. \$ 60.-



EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Calingasta, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de los señores AMÉRICO TELLO y OLGA CORINA SOSA, para que haga valer sus derechos **en autos N° 08/17 SUC, caratulados: "OLGA CORINA SOSA y AMÉRICO TELLO - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán a la Declaratoria de Herederos a los Titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme artículo 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Artículo 2289 del mismo Cuerpo Legal. Publíquese edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y diario local conforme artículo 692 de la Ley 988-O (CPC).- Calingasta, Barreal, San Juan, el día 8 de Marzo de 2018. Fdo: Dra. Roxana Mariela Espín Brkic, Juez. Federico Dibella Alsina, Actuario.-

N° 59.634 Marzo 26/28. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 163.546, caratulados "SÁNCHEZ, ANDRÉS CUSTODIO Y SEGATTI, CELIA GLADYZ -S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de SÁNCHEZ, ANDRÉS CUSTODIO Y SEGATTI, CELIA GLADYZ. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Fdo. Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 30 de Noviembre de 2017. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 59.609 Marzo 23/27. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 165.058, caratulados "RODRÍGUEZ, JOSÉ ALBERTO -S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de RODRÍGUEZ, JOSÉ ALBERTO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Fdo. Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 14 de Marzo de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 59.608 Marzo 23/27. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 163.858, caratulados "PÁEZ, ARGENTINA - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de PÁEZ, ARGENTINA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Fdo. Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 14 de Marzo de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 59.594 Marzo 23/27. \$ 60.-

EDICTO

El Séptimo Juzgado Civil, en autos N° 164.268, caratulados "ZAMORA, YOLANDA LIDIA - Sucesorio", ordena publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que dentro de los 30 días lo acrediten y se presenten en el proceso. El plazo previamente fijado comienza a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondientes a los feriados judiciales.- San Juan, 01 de Diciembre de 2017. Fdo: Dra. Videla, Juez. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 59.593 Marzo 23/27. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de TELA BEATRIZ CHIRINO, D.N.I. 3.595.633 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 163.024, caratulados "CHIRINO, TELA BEATRIZ - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 22 de Febrero de 2018. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 59.595 Marzo 23/27. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	345,00
Impresiones.....\$	-.-
Venta Boletines Oficiales.....\$	40,00
Total.....\$	385,00

26-03-18